



San José, 07 de mayo del 2020
DP-OGD-0495-2020

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro de Salud Pública
Ministerio de Salu

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En el día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor Lic. Pablo A. Ramírez Guevara, Presidente de la Federación Bautista Costarricense, por medio de la cual expone un procedimiento para volver a reunirse como iglesia.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirle dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado a los siguientes correos electrónicos: fbcbautistascr.org y normacz@hotmail.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe, Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Despacho Presidencial
Lic. Pablo A. Ramírez Guevara, Presidente de la Federación Bautista Costarricense
Adjunto nota de solicitud original (3 hojas)
smvb